

5A



DECRETO N° 0242

NEUQUÉN, 24 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 7053-M-02 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la contratación de la obra: "ESTUDIO DE SUELOS PARA EL COMPLEJO EDIFICIO TRIBUNAL DE FALTAS Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO";

Que por Nota N° 05/02 la Dirección de Arquitectura informa la necesidad de contar con un estudio de suelo del terreno donde se proyecta el complejo edilicio del Tribunal Municipal de Faltas -edificio administrativo- ubicado en calle Leloir entre Avenida Argentina y Buenos Aires;

Que debido a la redimensión de la estructura de los edificios, se consultó al estudio Ingeniería INGENIO S.R.L. para obtener un precio estimado del servicio a contratar, el cual se encuentra dentro de los precios normales de plaza, de fs. 2;

Que la presente contratación cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas a fs. 3 vta.;

Que luce Legajo Técnico elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 3.000.-, con un plazo de ejecución previsto en 15 días corridos;

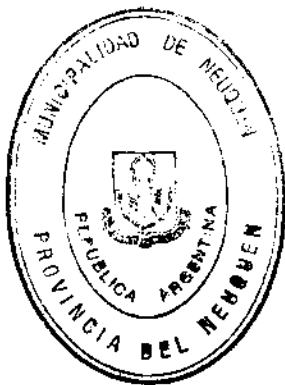
Que en consecuencia y a efectos de proceder a la contratación de la obra, la Dirección General de Promoción de Obras procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) empresas del ramo con experiencia en este tipo de obras;

Que con fecha 05 de noviembre de 2002 se efectuó la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 07/02 confeccionándose el Acta de Apertura, habiéndose presentado cuatro (4) oferentes, resultando la oferta de menor precio la de la firma GEOTEK S.R.L. quien cotizó por \$ 2.300.-

Que la División de Recupero Financiero imputa la obra a la partida: 3D4212172-37;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo


MARIA LUISA HERBERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



12), Inciso a), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que tomó conocimiento la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 917/02;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal -Informe N° 14/03-;

Que el señor Subsecretario de Economía, habiendo tomado conocimiento el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente según proyecto adjunto;


Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 06 a R-15 ----- del Expediente SEO N° 7053-M-2002, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: **"ESTUDIO DE SUELOS PARA EL COMPLEJO EDIFICIO TRIBUNAL DE FALTAS Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, con un plazo de ejecución previsto en **QUINCE (15) días corridos.-**

Artículo 2°) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 07/02, para la ----- ejecución de la obra: **"ESTUDIO DE SUELOS PARA EL COMPLEJO EDIFICIO TRIBUNAL DE FALTAS Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO"**, a favor de la empresa **GEOTEK S.R.L.**, por un importe de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-).**

Artículo 3°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2°) del presente Decreto con cargo a la imputación 3D4212172-37 del


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sed. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///eb/c.c.-

ES COPIA



FDO) BURGOS
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén